

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de espacio público

LONGAVI, 16 ABRIL DEL 2014

DECRETO EXENTO N° 1099 /

VISTOS:

La solicitud presentada por don Hernán Norambuena Ávila, representante de la capilla católica de los Cristales, de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las celebraciones de Semana Santa, organizadas por la Iglesia Católica, encuentro que reunirá a gran parte de la comunidad de los Cristales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso la Plaza de los Cristales y el recorrido de la procesión, desde la capilla a la plaza del sector, a don Hernán Norambuena, para la realización de la procesión de "viernes Santo", el día viernes 18 de abril del presente año en horario de 18:00 a 21:00 horas.

2.- **SOLICITESE**, a carabineros de la Sub Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
V. Arancibia / F. Salazar.
DISTRIBUCION



[Signature]
ALCALDE
ALCALDE

